



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, cinco (5) de abril del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Demandante: DIANA MARCELA MARULANDA ZAPATA

Demandados: IMPOBE ALIZZ GROUP CORPORATION SAS

Radicado No. 05001-31-05-008-2020-00419-00

Dentro del proceso de la referencia, se procede a REPROGRAMAR las diligencias que tenían señaladas para el día 17 de los corrientes mes y año, atendiendo a que la Titular del Despacho fue nombrada en calidad de escrutadora para las elecciones del Congreso de la República del 13 de marzo de 2022.

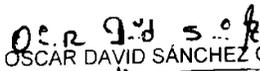
Por lo anterior, se fija nueva fecha para que tengan lugar las audiencias consagradas en los artículos 11 y 12 de la Ley 1149 de 2007, esto es, la de CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, además de la de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, y como nueva fecha para su realización se señala el día DIECISÉIS (16) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A. M.).

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 45**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **SEIS (6) de ABRIL del año 2022**, a las 8:00 a. m.


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario